

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente asunto con escrito allegado vía correo electrónico por cuenta del profesional del derecho designado. Sírvase proveer. Noviembre 21 de 2023.



CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

AUTO
PROCESO: EJECUTIVO ACCIÓN REAL
MÓNICA LILIANA GIRALDO OCAMPO
Vs.
GLORIA AMPARO MARULANDA CORTES
RADICACIÓN No. 2021-00048-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Atendiendo el memorial allegado por cuenta del togado designado como Curador Ad-litem dentro del asunto de la referencia, doctor JUAN SEBASTIAN CARDONA SANCHEZ, quien solicita su sustitución en razón al nombramiento que sobre el recae como CONCEJAL Municipal de La Victoria Valle; así las cosas, por ser procedente lo petitionado y en aras de garantizar el derecho de defensa y de postulación del demandado dentro del asunto de la referencia, esta Judicatura. Dispondrá su relevo y nuevo nombramiento de apoderado judicial que lo represente, de conformidad al art. 48, 49 y 50 del CGP, con la advertencia de que el designado asumirá la defensa en el estado en que se encuentre el proceso.

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de Curador Ad-litem designado dentro del presente proceso, al doctor **JUAN SEBASTIAN CARDONA SANCHEZ**, por lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM de la señora GLORIA AMPARO MARULANDA CORTES parte demandada dentro del asunto de la referencia, al **Dr. GERMAN ALBERTO TAMAYO RUIZ abogado portador de la T. P. No. 382.736 del C. S. de la Judicatura y CC. No. 1.113.781.278** quien ejerce la profesión de forma habitual en este Despacho, de conformidad al numeral 7 del art. 48 del C. G. del P.

TERCERO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito el presente nombramiento al atrás mencionado, haciéndole saber que el cargo es de forzosa aceptación y deberá allegar la manifestación de aceptación correspondiente, con la advertencia de que, se asumirá la defensa de la demandada en el estado en que se encuentre el proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8094f280123496cf7e8110ce9d30928f4b171b9efe9a2aa78402e51f2fd36ce**

Documento generado en 22/11/2023 09:35:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>